

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

Nada humano me es ajeno

EL COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA 78 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2017-2019 DE LA **UACM**Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO PROVISIONAL "AÑO SABÁTICO UACM", DEL 7 DE ABRIL DE 2008,

EMITE LA

CONVOCATORIA

AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO DEL COLEGIO PARA PARTICIPAR EN EL

PROGRAMA DE AÑO Y SEMESTRE SABÁTICO PERIODO 2019-II /2020-I

OBJETIVO DEL AÑO SABÁTICO

La realización del año sabático tiene como finalidad favorecer la actualización y desarrollo académico de los profesores-investigadores en el marco del proyecto educativo de la UACM.

REQUISITOS

I. Año sabático.

Formar parte del personal académico como profesor investigador de tiempo completo (bajo el régimen de honorarios o laboral) con una antigüedad mínima de 6 años de labor ininterrumpida.

Estar dictaminado favorablemente como profesor-investigador de la UACM

Presentar un Proyecto de Actividades Académicas en alguna de las modalidades descritas en la presente convocatoria.

II. Semestre sabático.

Contar con una antigüedad mínima de 3 años de labor ininterrumpida posterior al ejercicio de su año sabático.

Solo podrán solicitar la modalidad de semestre sabático, aquellos profesores investigadores de tiempo completo, después de haber ejercido la prestación de su año sabático.

Sólo para quienes soliciten durante el periodo 2019-II.

MODALIDADES DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

- A. Elaboración de libro o actualización de un trabajo ya publicado;
- Estudios de especialización, posgrado o estancias de investigación:
- C. Actividades de apoyo a la enseñanza y al desarrollo tecnológico;
- D. Investigación científica, tecnológica o educativa;
- E. Elaboración de tesis de maestría o doctorado;

F. Capacitación profesional (asistencia a cursos, diplomados con una duración mínima de 200 horas, estancias de capacitación y/o entrenamiento).

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud para ejercer el año o semestre sabático dirigida al Comité del Año Sabático del CCyT con copia al enlace de la Academia a la que pertenece, a la Coordinación del Colegio de Ciencia y Tecnología y a la Coordinación Académica.
- Constancia de antigüedad laboral Tipo Año Sabático expedida por la Subdirección de Recursos Humanos, con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la publicación de la convocatoria.
- Copia del Acta de dictaminación expedida por la Coordinación Académica.
- 4. Proyecto de las actividades académicas. El documento deberá ser escrito en hojas tamaño carta, margen normal (2.54cm), letra de 11pt., sin sangría, alineación justificada, interlineado simple. El texto del escrito deberá contener las siguientes secciones:
 - Título del trabajo (no más de 150 caracteres)
 - Resumen (200-250 palabras)
 - Antecedentes
 - Justificación
 - Objetivo general (claro, conciso y preciso)
 - Objetivos específicos
 - Procedimiento para desarrollar el proyectos según sea el caso
 - Cronograma de actividades en el que se especifiquen los lugares y tiempos de realización
 - Resultados / Productos
 - Entregables
 - Bibliografía
- Para la modalidad de actividades académicas A, se debe incluir en el proyecto el temario tentativo del libro.





Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

Nada humano me es ajeno

- Para las modalidades de actividades académicas B y D, se deberá entregar copia del comprobante de inscripción o carta de aceptación vigente, expedidos por la institución receptora, según sea el caso.
- 7. Para la modalidad de actividad académica E, se deberá adjuntar comprobante oficial del registro del tema de tesis expedido por la institución y carta del Tutor dirigida al CAS en la que se avale el desarrollo del proyecto de tesis, el porcentaje de avance y el periodo tentativo para concluir con dicha actividad académica.
- Para la modalidad de actividad académica F, se deberá entregar copia de la documentación oficial que avale la aceptación o invitación, según sea el caso.
 - Solo se considerarán aquellos cursos impartidos en instituciones públicas o privadas que tengan validez oficial ante la SEP. En los casos en que los cursos de capacitación y/o diplomados sean impartidos por instituciones del extranjero, estos deberán contar con la acreditación del ministerio de educación del país en el que son impartidos o por una institución u órgano de gobierno equivalente.
- Los documentos deberán ser entregados en forma impresa en las oficinas de la coordinación del Colegio de Ciencia y Tecnología, así como en formato digital (en el orden descrito y en un solo archivo con extensión PDF) al correo electrónico:

ccyt.sabatico@uacm.edu.mx

- 10. El nombre del archivo deberá ser el nombre del solicitante.
- 11. En el caso de querer aplicar a la Convocatoria de Estancias Sabáticas 2019 del CONACYT, favor de indicarlo claramente en la solicitud de año o semestre sabático, así como en el correo electrónico donde envíe toda la documentación correspondiente.

NOTAS

El profesor investigador está obligado a:

Año sabático

Entregar un informe semestral y uno final en el que se notifique el desarrollo y avances obtenidos en su proyecto académico, así como los cambios no previstos y la argumentación que justifique la pertinencia de los mismos.

Semestre sabático

Deberán entregar un informe al finalizar el semestre.

Los informes deberán ser enviados en formato electrónico (PDF) al correo electrónico: ccyt.sabatico@uacm.edu.mx en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

El documento deberá ser escrito en hojas tamaño carta, margen normal (2.54cm), letra de 11pt., sin sangría, alineación justificada, interlineado simple.

En los casos que sea aplicable se deberá anexar copia de los documentos probatorios de los entregables.

Los entregables que hacen referencia en el proyecto académico entregado (numeral 4 de DOCUMENTACIÓN) no serán considerados como informes.

ÚNICAMENTE SE REVISARÁN LAS SOLICITUDES QUE SEAN PARA LOS SEMESTRES QUE MENCIONA LA CONVOCATORIA

CALENDARIO

- Registro y recepción de solicitudes: a partir de la emisión de la convocatoria y hasta el 26 de abril de 2019.
- 2. Revisión de solicitudes: del 29 de abril al 3 de mayo de 2019.
- Emisión de comunicados para aceptados y condicionados: 6 de mayo de 2019.
- 4. Período de aclaraciones: del 7 al 10 de mayo de 2019.
- 5. Resultados del período de aclaraciones: 13 de mayo de 2019.
- 6. Inicio del ejercicio sabático: 5 de agosto de 2019.
- Término del ejercicio año sabático: 4 de agosto de 2020 o el primer día hábil después del periodo vacacional.
- 8. Término del ejercicio semestre sabático: 8 de enero de 2020 o el primer día hábil después del periodo vacacional.
- Fuera de las fechas establecidas el CAS no analizará solicitudes.

INFORMACIÓN GENERAL

- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Coordinador de Colegio y el Comité del Año Sabático.
- Para mayor información escribir a la dirección electrónica ccyt.sabatico@uacm.edu.mx o llamar al teléfono 11 07 02 80 ext. 16561 con Susana Peralta.

